

ROSARIO, 12 8 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna Poggi, Marianela Carla, legajo N° 08-27220 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas Tecnología de la Producción de Alimentos y Quipos para la Industria de los Alimentos en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Fisicoquímica y Fenómenos de Transporte, rendidas satisfactoriamente los días 13/12/07 y 27/11/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

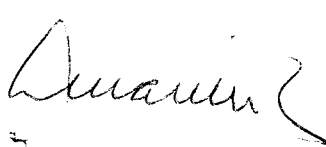
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna Poggi, Marianela Carla, legajo N° 08-27220, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Tecnología de la Producción de Alimentos y Quipos para la Industria de los Alimentos en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Fisicoquímica y Fenómenos de Transporte, rendidas satisfactoriamente los días 13/12/07 y 27/11/06 respectivamente.

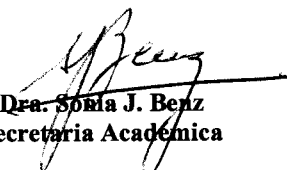
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

245

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica